

Colombia: Pilatos, siglo XXI

GUSTAVO GALLÓN :: 03/05/2018

El gravísimo señalamiento hecho contra Santrich contrasta con las cuatro débiles pruebas que se han mostrado a la opinión pública

“Es preferible condenar a un inocente que absolver a un culpable”, decía en los años 70 el coronel Genaro Nungo, fiscal en consejos de guerra. Su “doctrina” fue el ejemplo patético de la negación de la presunción de inocencia, negación repudiada entonces por la mayoría de la sociedad. Cuarenta años después, esa mentalidad parece ser la predominante sobre el caso Santrich, luego de la rueda de prensa en la que se acusó al exdirigente guerrillero de negociar el envío de diez toneladas de cocaína a los EEUU.

El gravísimo señalamiento hecho contra Santrich contrasta con las cuatro débiles pruebas que se han mostrado a la opinión pública.

Una es una conversación telefónica en la que Santrich le dice a Marlon Marín que no iría sin él a una reunión a la que este último lo estaba convidando. La segunda prueba es una foto en la que aparecen Santrich y el mismo señor Marín. Esas dos “pruebas” no revelan la comisión de ningún delito. Por el contrario, indican alguna reticencia a participar en una actividad propuesta por el señor Marín.

La tercera prueba es un cuadro que Santrich le habría enviado a Rafael Caro, un capo del cartel de Sinaloa, con una dedicatoria de “aprecio y esperanzas de paz”. ¿Haría Santrich tal dedicatoria a alguien que él conociera como narcotraficante? El cuadro revela, más bien, que Santrich pensó que estaba tratando con un filántropo de la paz en Colombia, como lo dijo a *El Espectador* (abril 23/2018, pp. 2-3).

La cuarta prueba son las declaraciones que puedan haber dado Marlon Marín y un supuesto emisario del narcotraficante cartel de Sinaloa, en el sentido de que Santrich habría acordado la entrega de diez toneladas de coca a dicho cartel. Pero Marlon Marín es un testigo protegido por la DEA y el supuesto emisario fue un infiltrado de la misma DEA, que logró entrar a la residencia de Santrich franqueando la vigilancia de los escoltas de la policía que han rodeado día y noche la vivienda del exdirigente guerrillero. ¿Puede creérseles más a dos colaboradores de la DEA que al propio Santrich, quien también ha dicho que su reunión con estas personas estaba relacionada con proyectos productivos para la paz?

Inmediatamente después de cumplir la orden de captura internacional que recibió contra Santrich, la Fiscalía habría debido ponerlo a disposición de la JEP, pues así lo establece la Constitución en el artículo 19 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017: ante esta solicitud de extradición, “la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz evaluará la conducta atribuida para determinar la fecha precisa de su realización y decidir el procedimiento apropiado”. ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué no lo ha hecho todavía?

Jesús de Nazareth fue entregado a las autoridades judías por Poncio Pilatos, en un acto que es ejemplo universal del irrespeto a la presunción de inocencia, y que es uno de los nutrientes del más antiguo conflicto armado internacional que aún persiste. Jesús Santrich podría ser entregado en extradición a los EEUU en un acto de ostensible desconocimiento de la presunción de inocencia, que no solo lo afectaría a él, sino al valioso proceso de paz celebrado con las Farc. Qué más hubiera deseado el coronel Ñungo.

* *Director de la Comisión Colombiana de Juristas*
www.coljuristas.org

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/colombia-pilatos-siglo-xxi